

CARTERA KAMINSKI, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 27 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de enero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con el artículo 75 y la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de esas adquisiciones.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Godino Reyes.—202.

CARTIGNY, S. A.

Anuncio de subsanación

Se hace constar que en el anuncio de convocatoria de Junta general de accionistas de la Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 8 de enero de 2003, en el punto segundo del orden del día donde dice: «...operación firmada el día 20 de diciembre de 2002...», debe decir «...operación a ser firmada el día 20 de diciembre de 2002...». Asimismo, la fecha que se indica a pie del anuncio «28 de diciembre de 2002», debe ser «28 de noviembre de 2002».

Barcelona, 8 de enero de 2003.—381.

CILINDROS Y CROMADOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

**CILINDROS Y CROMADOS
PALENTINOS, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de «Cilindros y Cromados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada el día 11 de diciembre de 2002, se aprobó, por unanimidad, de todos los socios, el acuerdo de escisión parcial sin disolución y sin liquidación de la sociedad, por la cual se transmite en bloque una parte del patrimonio de «Cilindros y Cromados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad parcialmente escindida), que forma una unidad económica independiente (rama de actividad), a «Cilindros y Cromados Palentinos, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de nueva creación), quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones derivados del patrimonio escindido.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, también, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, dentro del plazo de un mes a contar

desde la fecha del tercer y último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos legalmente.

Dueñas (Palencia), 26 de diciembre de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, Jesús Becoechea Gómez y María Concepción de la Rosa Álvarez.—56.795.

y 3.^a 9-1-2003

CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de «Construcciones de las Conducciones del Sur, Sociedad Anónima» (Cotronic) a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 30 de enero de 2003 a las once horas en primera convocatoria, o el día 31 de enero de 2003 a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores y nombramiento de nuevo órgano de administración, sustituyendo el actual sistema por el de Consejo de Administración, y modificaciones estatutarias precisas para ello, que afectan a los artículos 10.º y 14.º de los actuales Estatutos sociales de la compañía.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos, en su caso, los acuerdos adoptados en el punto anterior.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se advierte a los accionistas que la Junta se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria. Igualmente se hace constar que el Informe a que se refiere el artículo 144 apartado a) de la Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de los artículos de los Estatutos sujetos a modificación, obran a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo los que lo deseen solicitar la remisión gratuita de los mismos.

Málaga, 2 de enero de 2003.—El Administrador solidario, José Fernando Martínez Blanco.—350.

CRIBEMA, S. L. (Sociedad absorbente) GOALAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 18 de diciembre de 2002 las Juntas generales de socios de «Cribema, Sociedad Limitada» y de «Goalan, Sociedad Limitada» acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión y fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mendaro, 26 de diciembre de 2002.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Cribema, Sociedad Limitada» y Administradora solidaria de «Goalan, Sociedad Limitada», María Teresa Ansoala Alberdi.—57.025.

y 3.^a 9-1-2003

DELTA CUEROTEX JUDERÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad, a la Junta general extraordinaria a celebrar

en primera convocatoria, el próximo día 3 de febrero de 2003, a las diez horas, en el domicilio social sito en Pilas (Sevilla), calle Párroco Vicente Moya, número 20, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre la posible constitución de una sociedad anónima unipersonal.

Segundo.—Acordar, en su caso, la aprobación de los Estatutos de la sociedad a constituir.

Tercero.—Acordar, en su caso, sobre la persona que representará a nuestra compañía en dicha sociedad, facultándola para llevar a cabo dichos acuerdos.

Cuarto.—Acordar sobre las medidas a adoptar en cumplimiento de los acuerdos de enajenación de Activos tomados el pasado día 4 de junio de 2002.

La documentación preceptiva se encuentra a disposición de los señores accionistas a tenor de lo establecido en los artículos 212 y 112 de la Ley reguladora de las sociedades anónimas.

Pilas (Sevilla), 3 de enero de 2003.—El Administrador único, Ignacio de Medina y Fernández de Córdoba.—208.

DISTRIBUCIONES FRIONORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

TRUSU, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 26 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Distribuciones Frionorte, Sociedad Anónima» de «Trusu, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, y en su consecuencia la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales (capital social), todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Los Balances de fusión que se aprueban por las respectivas Juntas, son cerrados el día 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de octubre de 2002.

No ha sido necesaria la elaboración del informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se efectúa el canje de acciones de acuerdo al proyecto de fusión.

Se hace constar, que asiste a los accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a la oposición que les asiste, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Rosario (El Tablero), 26 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados «Distribuciones Frionorte, Sociedad Anónima» y «Trusu, Sociedad Limitada», Juan Manuel Ravelo González y Julio Gil Rodríguez.—26.

2.^a 9-1-2003